



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ORDENANZA MUNICIPAL N° 024 -2006/MPH-CZ

30 NOV. 2006

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

Vistos en Sesión Ordinaria de Concejo N° 031-2006 de fecha 17 de noviembre del 2006, el Informe N° 0165-2006-SGAT/MPH-CZ, emitido por la Sub Gerencia de Administración Tributaria, y el Informe Legal N° 175-2006-MPH/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Municipal N° 009 de fecha 27 de marzo del 2006, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Huaylas, así como de los derechos contenidos en dicho documento, los mismos que forman parte integrante de dicha Ordenanza;

Que, el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Promoción de la Micro y Pequeña Empresa N° 28015, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2003-TR, regula el procedimiento que debe seguirse para la obtención de las licencias de funcionamiento provisional, por parte de las Micro y Pequeña Empresas;

Que, sin embargo, dicho procedimiento no se encuentra regulado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de esta Municipalidad, por lo que es necesaria su incorporación;

Que, el Sub Gerente de Administración Tributaria, mediante Informe N° 165-2006-SGAT/MPH-CZ, de fecha 31 de octubre del 2006, opina porque se incorpore en el TUPA el procedimiento para otorgar la Licencia Provisional a favor de las Micro y Pequeña Empresas;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**, aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR dentro del Procedimiento N° 8 de la Dependencia: Sub Gerencia de Administración Tributaria - Área de Control y Recaudación Fiscalización, del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Huaylas, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2006-MPH-CZ, de fecha 27 de marzo del 2006, el siguiente PROCEDIMIENTO:



Municipalidad
Provincial de Huaylas

mediante Ordenanza Municipal N° 009-2006-MPH-CZ, de fecha 27 de marzo del 2006, el siguiente PROCEDIMIENTO:

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Licencia Provisional - Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa. Ley 28015 y D.S. N° 009-2003-TR.

REQUISITOS:

- Trámite Documentario
- Copia del Documento de Reconocimiento, expedido por la Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional.
- Certificado de Compatibilidad y Uso conforme para Licencia de Funcionamiento.
- Certificado de Defensa Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto toda norma o disposición administrativa que se oponga o contradiga a la presente Ordenanza

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Gerencia Municipal y a las demás Unidades orgánicas de la Municipalidad, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.

Dado en el Palacio Municipal, en la ciudad de Caraz, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil seis.

